

EN EL CONDADO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO JUDICIAL  
EN Y PARA EL CONDADO DE BROWARD, FLORIDA

Estado de la Florida vs.

Caso No. \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE CULPABILIDAD O NO DISPUTO CARGOS PENALES  
EN EL TRIBUNAL DEL CONDADO**

Comparecí en la fecha abajo indicada en el Tribunal de Condado del Condado de Broward, Florida y el (la) Juez me informó acerca del (de los) cargo(s) penales del (de los) que se me acusa y me he declarado CULPABLE o QUE NO DISPUTO LOS CARGOS al (a la) Juez.

**Juro ante el (la) Juez que comprendo lo siguiente:**

1. La naturaleza del (de los) cargo(s);
2. La diferencia entre las declaraciones de Culpable, No Disputo Los Cargos y No Culpable y la consecuencia de cada declaración;
3. El derecho a ir a juicio ante un(a) Juez o jurado;
4. El derecho a que me represente un abogado en cada etapa del proceso, inclusive durante esta declaración, o en un juicio y el derecho a que se me asigne un abogado si no puedo costearme uno;
5. El derecho a declararme no culpable o de persistir en esa declaración si ya lo he hecho;
6. El derecho a que se presuma mi inocencia hasta que la Fiscalía pruebe mi culpabilidad fuera de toda duda razonable;
7. El derecho a interrogar, confrontar e impugnar el testimonio de los testigos de cargo en el juicio;
8. El derecho a llamar a testificar a mis propios testigos durante el juicio y que el Tribunal los obligue a comparecer;
9. El derecho a no testificar y guardar silencio y que ese hecho no sea tomado en contra mía ni por el (la) Juez ni por el jurado durante el juicio;
10. El derecho a testificar en el juicio y que mi testimonio sea considerado bajo los mismos parámetros que el de otros testigos;
11. El derecho a que un taquígrafo de actas transcriba todas las actuaciones del proceso;
12. El derecho a apelar a un tribunal superior;
13. Las sentencias mínimas y máximas pertinentes enumeradas en el documento "Sentencias Mínimas y Máximas y Otros Honorarios y Costas Por Delitos Menores," así como el requisito de pagar indemnización cuando corresponda.

**Al declararme Culpable o que No Disputo, juro ante el (la) Juez lo siguiente:**

1. Deseo renunciar a todos los derechos anteriormente enumerados, inclusive a mi derecho a tener un juicio y deseo que el (la) Juez me imponga ahora la pena que el (ella) juzgue apropiada o que se haya acordado con la Fiscalía;
2. No me encuentro bajo los efectos del alcohol ni de drogas en este momento, ni sufro de ninguna enfermedad mental grave y comprendo plenamente las instrucciones del (de la) Juez y sé cuáles son mis derechos. Nadie me ha amenazado, ni forzado ni prometido nada para que yo presente esta declaración;
3. Comprendo que tengo el derecho de hablar con el (la) Juez acerca de la pena antes de que se me sentencie;
4. Comprendo que tengo el derecho de apelar por escrito la legalidad de mi pena y/o la voluntariedad de mi declaración dentro de los primeros treinta (30) días a partir de mi declaración;
5. Comprendo que a consecuencia de mi declaración hoy aquí podría yo recibir sanciones más graves si alguna vez me vuelven a acusar penalmente o si se me declara Infractor de Tránsito Reincidente o Infractor Reincidente en Delitos Menores;
6. Comprendo que si la infracción de la que se me acusa conlleva el requisito de suspensión o revocación automática y obligatoria de la licencia de conducir, esta declaración servirá de base para tal sanción y que ésta será impuesta por el Department of Highway Safety & Motor Vehicles y/o este Tribunal. Adicionalmente, esta declaración podría causar que me declaren Infractor Reincidente de Tránsito;
7. Comprendo que si yo estuviese bajo régimen probatorio, control comunitario, libertad condicional o cualquier otro tipo de vigilancia, esta declaración podría quebrantar tal vigilancia.
8. Comprendo que si no soy ciudadano(a) americano(a) seré sometido a deportación, enfrentaré consecuencias negativas de inmigración y/o se me negará la ciudadanía como consecuencia de esta declaración y, si es que me representa un abogado, yo ya consulté específicamente con él sobre estas consecuencias.
9. Comprendo que si la infracción por la que presento esta declaración es una infracción de violencia sexual o de motivación sexual, o si anteriormente hubiera sido condenado por tales delitos, esta declaración me expondrá a que me recluyan involuntariamente en una institución como predador sexual violento cuando cumpla mi pena;
10. Comprendo que si el Tribunal me ha asignado un abogado, el Tribunal emitirá un fallo/orden de embargo por honorarios llamado "Judgment/Lien for Attorney's Fees and Costs", salvo que yo solicite por escrito en (30) días máximo una audiencia;
11. Tengo \_\_\_\_\_ años de edad; completé \_\_\_\_\_ años de estudio. He leído todo este documento o alguien me lo leyó.

ATTORNEY \_\_\_\_\_

ACUSADO x \_\_\_\_\_

BAR# \_\_\_\_\_

Sworn to, by the above-named Defendant, before me on this \_\_\_\_\_ day of 20\_\_\_\_, I find this plea to be by a Defendant who appears alert, intelligent, and understands the nature of the charge(s) and the consequences of entering a plea of Guilty or No Contest, and who has hereby made an informed and voluntary waiver of rights described above, and if doing so without an attorney, waives such right, understanding the advantages of having an attorney and disadvantages of self-representation described on the reverse side of this form.

## RENUNCIA AL DERECHO DE CONTAR CON UN ABOGADO PRIVADO Y/O DESIGNADO POR EL TRIBUNAL

Adicionalmente a lo que se indica en el reverse de este documento, **juro ante el (la) Juez que comprendo lo siguiente:**

Se me informó que estoy acusado(a) de cometer una(s) infracción(es) penal(es) sancionable(s) hasta con una posible pena carcelaria y/o régimen probatorio y que tal pena se me podrá imponer si presento una declaración de Culpable o de No Disputo, o si voy a juicio y se determina mi culpabilidad, o si quebranto el régimen probatorio en caso de que éste se me impusiera. Como indico al reverse de este documento, deseo declararme CULPABLE o NO DISPUTO y que el (la) Juez, si corresponde, me imponga la pena que el (ella) determine apropiada o que se haya acordado con la Fiscalía SIN QUE ME REPRESENTE NI ASISTA UN ABOGADO.

Comprendo que tengo el derecho de que me asista un abogado en cada etapa del proceso. Comprendo que podría ser que lo que más me convenga sea que me represente un abogado y que yo podría estar en grave desventaja si procedo sin abogado. Comprendo que las VENTAJAS de que me represente un abogado incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

1. Previa al juicio, un abogado con sus conocimientos legales y experiencia puede:
  - a. Tomar medidas para favorecer la obtención de una fianza o de mi libertad provisional;
  - b. Aconsejarme sobre si me conviene o no presentar una declaratoria;
  - c. Ayudarme a conseguir mejores condiciones de la pena de las que me ofrecen;
  - d. Obtener información acerca de mi caso a través de un hábil manejo del procedimiento de revelación de la prueba;
  - e. Descubrir posibles violaciones de derechos constitucionales, de las leyes que se aplican y/o de procedimiento y tomar medidas eficaces para su resolución, inclusive presentar un pedido para la exclusión de parte o de todas las pruebas, el sobreseimiento de los cargos imputados, o para la reducción de la gravedad de dichos cargos;
  - f. Asegurar que se cumplan las disposiciones de juicio sin demora y del plazo para el enjuiciamiento;
  - g. Identificar y salvaguardar las pruebas favorables para mi defensa o impugnar las pruebas en mi contra que se presentaren luego en mi juicio.
2. Durante mi juicio, un abogado con sus conocimientos legales y su familiaridad con la totalidad del proceso, podrá:
  - a. Alegar a mi favor durante todo el juicio y presentar el mejor alegato posible para mi defensa;
  - b. Mejorar el proceso de selección del jurado para que me favorezca;
  - c. Llamar a los testigos de la defensa, interrogar a los testigos de cargo y presentar pruebas a mi favor;
  - d. Aconsejarme si debo o no testificar y explicarme las consecuencias de esta decisión y decirme lo que tengo derecho a callar;
  - e. Basándose en sus conocimientos de los reglamentos de prueba, un abogado sabrá cuales pruebas se pueden o no se pueden presentar en mi juicio y así formular las objeciones debidamente;
  - f. Colaborar para asegurarse que el jurado reciba del (de la) juez las pautas correctas y exactas sobre la ley, realizar alegatos finales a mi favor y prevenir la posibilidad de que la fiscalía haga declaraciones indebidas;
  - g. Asegurar que cualquier error cometido durante el juicio se conserve inalterado para ser sometido posteriormente ante el tribunal de apelaciones.
3. Si me declaran culpable una vez concluido el juicio, un abogado con sus conocimientos legales y su familiaridad con la totalidad del proceso, puede:
  - a. Colaborar en el proceso de imposición de la pena, asegurándose de que se le informe al (a la) juez sobre los puntos que me favorezcan y sobre cualquier resolución legal disponible a mi favor y velar que la pena se me imponga de acuerdo a la ley;
  - b. Colaborar para interponer un recurso de apelación y tratar de obtener mi libertad provisional bajo fianza mientras esté en trámite la apelación.

Comprendo que casi nunca es aconsejable auto representarse en el Tribunal y conozco que LAS DESVENTAJAS Y PELIGROS DE NO contar con un abogado que me represente incluyen entre otros, los puntos siguientes:

1. No recibiré trato preferente del Tribunal sólo por el hecho de que yo me auto represente;
2. No tendré derecho a un aplazamiento solamente porque deseo auto representarme;
3. Si yo estuviera bajo custodia, mi acceso a los recursos legales se limitará a aquellos que estén a mi disposición mientras estoy en custodia. No tendré derecho a ningún privilegio adicional para usar la biblioteca simplemente porque yo me esté auto representando. Un abogado está sujeto a menos restricciones al investigar mi defensa;
4. Aunque no se me exija que tenga los conocimientos legales o la pericia de un abogado para auto representarme, si se me exigirá que me atenga a las normas del derecho penal y de los procedimientos de la sala penal. El dominio del campo legal le toma a un abogado muchos años de aprendizaje. Si yo no me cuido a estas normas, el (la) juez podrá impedir que me siga auto representando;
5. Si perturbo el orden de la sala, el (la) juez podrá impedir que yo me siga auto representando y ordenar mi expulsión de la sala, en cuyo caso el juicio seguiría su curso sin mi presencia;
6. Mi acceso al fiscal que me encausa y que sé de hecho no me representa, se verá severamente limitado en comparación al acceso que tendría un abogado que fácilmente puede contactarse con el fiscal;
7. El fiscal no será menos severo conmigo ni me dará trato preferente sólo porque yo me esté auto representando y presentará sus argumentos en mi contra como si yo tuviera la pericia de un abogado;
8. Si me condenan no podré alegar en la apelación que mi falta de pericia o conocimiento legal constituyen bases para un nuevo juicio. O sea, no podré alegar que no recibí asistencia eficaz de un abogado, puesto que decidí auto representarme.

**A pesar de que me han advertido acerca de mi derecho a tener abogado y de las ventajas de contar con un abogado y de las desventajas y riesgos de proceder sin abogado, insisto en renunciar a mi derecho de tener un abogado, pues no deseo ni contratar uno ni que el tribunal me asigne uno que me represente.**

FECHA: \_\_\_\_\_

ACUSADO: x \_\_\_\_\_